



AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.I.F- P4505500A.



EXPTE. SUBV: 18 /2.021
"PLAN DE EMPLEO 2021-2022".
10-NUEVO PROC.SELECC.

FECHA EXPOSICIÓN: 10/03/2022

RESOLUCIÓN LISTADO PROVISIONAL- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.

R.- 39/2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión el "Plan Regional Extraordinario para el Empleo en Castilla-La Mancha, 2.021-2.022", de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía R.- 29 /2022, de fecha 17 de Febrero del 2.022.

Según Resolución de 3 de marzo del 2022, se realizó la formación de la Comisión de Selección para el procedimiento en cuestión.

Constituido el Tribunal calificador, el día 2 de Marzo del 2.022, a las 11h, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria del mencionado plan, a la vista de los documentación aportada, se procede a baremar, conformándose un LISTADO PROVISIONAL, refrendado en Resolución de 4 de Marzo del 2022, R.-37/2022.

Tal Resolución ha permanecido expuesta al público, tanto en el Tablón de Anuncios de las dependencias municipales, como en la página Web de éste Ayuntamiento, otorgándose un plazo de 3 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación, el cual finalizó el día 9 de Marzo del 2.022.

Según Certificación, emitida por la Secretaria de esta entidad, durante el periodo legalmente establecido, han tenido entrada 3 subsanaciones, documentación que queda adjunta al expediente, y se remite a la Comisión de Selección.

Reunida la Comisión de Selección el día 10 de Marzo del presente, y examinada la documentación aportada en plazo, emite la siguiente relación:

ADMITIDOS.		
	D.N.I.	BAREMACIÓN.
1	78.683.738-W	8
2	03.880.299-S	3,5
3	70.339.328-S	3
4	76.130.697-F	2
5	03.824.768-Y	1,5
6	X8.410.305-X	1
7	03.908.270-H	1
8	03.920.310-Y	1
EXCLUIDOS.		



AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.I.F- P4505500A.

1	03.865.307-L	No inscrito 1 año en 18 meses (art.6,1,a)
2	03.824.219-D	BASES: Segunda.7.
3	51.936.969-W	No inscrito como desempleado a fecha oferta (art.6.1.a)
4	03.925.953-Z	BASES: Segunda.7.
5	11.793.536-X	BASES: Segunda.7.
6	06.010.700-H	No inscrito 1 año en 18 meses (art.6,1,a)
7	01.915.004-R	No inscrito 1 año en 18 meses (art.6,1,a)
8	03.945.546-B	BASES: Segunda.7.
9	51.928.772-Q	No inscrito 1 año en 18 meses (art.6,1,a)
10	X-846400-T	BASES: Segunda.7.
11	Y-1146602-C	BASES: Segunda.7.
12	03.844.950-V	No inscrito 1 año en 18 meses (art.6,1,a)
13	70.345.807-P	BASES: Segunda.7.
14	Y-7.250.587-N	BASES: Segunda.7.
15	03.871.325-B	No inscrito como desempleado a fecha oferta (art.6.1.a)
16	03.854.299-M	No inscrito como desempleado a fecha oferta (art.6.1.a)
17	04.246.350-K	BASES: Segunda.7.
18	72.502.931-P	No inscrito como desempleado a fecha oferta (art.6.1.a)
19	X-8463583-C	No inscrito como desempleado a fecha oferta (art.6.1.a)

En tales circunstancias se emite la presente Resolución, admitiéndose reclamaciones por plazo de un día hábil, a contar desde la publicación de esta resolución en el Tablón y demás medios de difusión de que se dispone, para formular reclamaciones o subsanar los defectos de forma motivada.

RECURSOS.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su



AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.I.F- P4505500A.

desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Miguel A. Rodríguez Pedreño, en Cuerva, a 10 de Marzo del 2.022; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

Fdo.: **Miguel A. Rodríguez Pedreño.**

Fdo.: **Raquel Moreno González.**